

dez y visado por el Colegio oficial de Arquitectos con el núm. 344/90 núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 24 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

EDICTO. (PP. 1464/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 11 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de NN.SS. Municipales, Cambio de Uso de una parcela propiedad municipal, sita en calles Bartolomé Díaz y Lirio, Barriada de Las Marinas, de este término municipal, de equipamiento de interés social a tipología de vivienda unifamiliar adosada o en hilera, para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 27 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

CORRECCION de errores de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad diez plazas de Guardia de la Policía Local. (PP. 1600/94).

Advertidos errores en las Bases que han de regir la oposición para cubrir diez plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.J.A. núm. 58, de 29 de abril de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 4.082 en el apartado Pruebas Escritas se debe añadir: «4.º Pruebas Psicotécnicas».

En la página núm. 4.083 en la base novena se debe añadir: «De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 186/92, de 24 de noviembre, los aspirantes admitidos tendrán la consideración de funcionarios en práctica y no adquirirán la condición de funcionarios de carrera hasta

en tanto no superen con aprovechamiento los preceptivos cursos de la E.S.P.A.».

El Cuervo, 10 de mayo de 1994.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1632/94).

Asunto: Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de terrenos existentes entre las urbanizaciones «Jardín Lucena» y «Nelia de las Nieves».

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el presente se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle arriba identificado, promovido por don José Casanova López, redactado por la Arquitecta doña Gracia Pedrosa Montes y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1993 al núm. de expediente 108-92.

Lucena, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1666/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Parcelas 13 y 14, promovido por Romina S.A.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Tercero. Advertir al promotor de que, antes de iniciar la ejecución de las obras de urbanización, deberá obtener la oportuna licencia y depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 106% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios e I.V.A.), en el caso de simultanear la urbanización y la edificación, asumiendo los compromisos establecidos en el artículo Cuarenta y Uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 17 de mayo de 1994.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1676/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 16 de mayo de 1994, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de

la Unidad de Actuación núm. 12, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, promovido por dicha Corporación.

En base a lo determinado en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete el Estudio de Detalle referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», al objeto de que puedan presentarse las alegaciones procedentes, y pudiendo examinarse el Expediente, en días y horas hábiles, en la Oficina Técnica Municipal.

Marchena, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, Manuel Ramírez Moraza.

AYUNTAMIENTO DE ENIX (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1699/94).

Don Antonia Martínez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Enix.

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 1994, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual de las N.N.S.S. de Enix.

2.º Aprobar provisionalmente la modificación puntual, una vez pasado el período de exposición al público, si no se presentaran alegaciones.

3.º Someter a información pública durante el período de un mes.

4.º Remitir toda la documentación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Enix, veintitrés de mayo de 1994.- El Alcalde, Antonio Martínez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 1713/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1994 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 20 del Plan Parcial 2 promovido por don Antonio Rosales Rosales y redactado por el Arquitecto don Antonio Aguayo Pérez.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que durante dicho período de tiempo se puedan formular cuantas alegaciones se estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del TRLS de 26 de junio de 1992.

Alcalá la Real, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1716/94).

«Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 16 de mayo de 1994 el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono P.S.8.B "Plan Parcial", se exponen al público por plazo

de 15 días a partir del siguiente a esta publicación en el B.O.J.A.»

Monachil, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1720/94).

El Alcalde-Presidente de la Villa de Iznájar,

HACE SABER: Que aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a instancia de don Manuel Quintano Luque, sobre prolongación de la Calle Cuesta Colorá con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José García Márquez, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de mayo corriente, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen, y formularse observaciones o las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 19 de mayo de 1994.- El Alcalde, José L. Lechado Caballero.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 957/94).

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en Sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de enero del corriente año, aprobó inicialmente, el estudio de detalle promovido por la Junta de Compensación Islantilla, referido a la UER-22 del Refundido Plan Parcial núm. 2 de Islantilla, redactado por los Arquitectos don Vicente Lavado Lozano y don Francisco del Río Arias, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el informe técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 17 de febrero de 1994.- El Presidente, José Oria Galoso.

I.B. MURILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1112/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Francisco Javier Cáliz Arnau, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Murillo.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.- La Directora, Carmen Calero Posadá.